

Perceptor	Importe/pesetas
Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Salamanca.....	350.000
Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de La Rioja.....	1.500.000
Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Linares.....	707.500

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

5608 *ORDEN de 12 de febrero de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso contencioso-administrativo número 743-786/1992, promovido por don Iván Madrazo Gómez y otros.*

El recurso contencioso-administrativo número 743-786/1992 seguido a instancia de don Iván Madrazo Gómez y otros contra resoluciones del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 12 de febrero de 1992, dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Presidencia de la Cruz Roja de 23 de octubre de 1991, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Cantabria, con fecha 10 de noviembre de 1992, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Iván Madrazo Gómez, don Alberto Puente de la Torre, don Agustín Jiménez Pérez, don Oscar Jiménez Pérez, don Fernando Bernardo Valdaliso, don Francisco Javier Allende Revuelta, don Jesús Cianca Díaz, don Angel Luis González Ruiz; don Justino Sánchez Gil, don Luis Lavín Hernández, don José Antonio Fernández Villazón, don Jesús Martínez García, don Antonio Rodríguez González, don Francisco Javier Pérez García, don David Jiménez Pérez, don Serafin Alvaro García y don Javier Bueno Pando (en el recurso número 743/1992) contra las resoluciones de fecha 12 de febrero de 1992, dictadas respectivamente en los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de la Presidencia de la Cruz Roja de 23 de octubre de 1991. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 12 de febrero de 1993.—La Ministra.—P. D. (Orden de 2 de abril de 1992).—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilma. Sra. Directora general de Acción Social.

5609 *ORDEN de 4 de febrero de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 4/47396/1988, promovido por don Juan Antonio Pérez Urruti de Sala.*

En recurso contencioso-administrativo número 4/47396/1988, seguido a instancia de don Juan Antonio Pérez Urruti de Sala, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud ante el Ministerio de Asuntos Sociales, sobre reclamación de cantidad por honorarios de Arquitecto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 4 de noviembre de 1992 ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora doña Pilar Iribarren Cavalle, en nombre y representación de don Juan Antonio Pérez-Urruti de Sala, contra la dene-

gación presunta por silencio de su petición de abono de la cantidad de 452.779 pesetas en concepto de honorarios de Arquitecto, declarando la conformidad a Derecho de las resoluciones recurridas, con todos los efectos legales inherentes y sin hacer una expresa imposición de las costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—La Ministra, P. D. (Orden de 2 de abril de 1992), el Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

BANCO DE ESPAÑA

5610 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 25 de febrero de 1993, y que tendrán la consideración de «cotizaciones oficiales», a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	117,354	117,588
1 ECU	138,911	139,189
1 marco alemán	71,811	71,955
1 franco francés	21,168	21,210
1 libra esterlina	167,581	167,917
100 liras italianas	7,455	7,469
100 francos belgas y luxemburgueses	348,592	349,290
1 florín holandés	63,838	63,966
1 corona danesa	18,736	18,774
1 libra irlandesa	174,504	174,854
100 escudos portugueses	78,048	78,204
100 dracmas griegas	52,977	53,083
1 dólar canadiense	93,323	93,509
1 franco suizo	77,486	77,642
100 yenes japoneses	99,578	99,778
1 corona sueca	14,860	14,890
1 corona noruega	16,839	16,873
1 marco finlandés	19,743	19,783
1 chelín austriaco	10,205	10,225
1 dólar australiano	81,268	81,430
1 dólar neozelandés	61,493	61,617

Madrid, 25 de febrero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

5611 *RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la homologación de recubrimientos galvanizados de fundición fabricados por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima» (LINCE), en Elorrio (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «La Industrial Cerrajera, Sociedad Anónima», con domicilio